

DECRETO ALCALDICIO N° 162 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

19 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 45 de fecha 18.01.2023 de la Directora de SECPLA, que solicita la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", a la empresa **VIELCO Ingeniería SPA**, RUT 76.200.126-8, por un monto de **\$599.929.- IVA incluido**, para el servicio de **Mantenimiento Generador Eléctrico Móvil de la Municipalidad de Requinoa**

Esta solicitud obedece a la necesidad de contar con este equipo en óptimas condiciones el cual se requiere para las actividades municipales programadas para el año en curso.

Adjunta presupuesto de la empresa VIELCO y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 084 de fecha 17.01.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **VIELCO Ingeniería SPA**, RUT 76.200.126-8, por un monto de **\$599.929.- IVA incluido**, para el servicio de **Mantenimiento Generador Eléctrico Móvil de la Municipalidad de Requinoa**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE a la Cuenta N° 215-22-06-005-000-000 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos", área gestión - gestión interna, programa- gestión Interna, del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE